DESIGNACION SUPERVISOR

Obando, Valle del Cauca, 01 de Septiembre de 2026

Doctor(a)
DANIELA GUTIERREZ PORRAS
Secretaria de Infraestructura (E)
Obando, Valle del Cauca

Asunto: Designación de Supervisión

Me permito comunicarle que ha sido designado(a) como Supervisor del (los) siguiente(s) contrato(s) o convenios(s).

No CONTRATO	OBJETO	CONTRATISTA
202663	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA AL SERVICIO DEL MUNICIPIO DE OBANDO. – VALLE DEL CAUCA.	OTONIEL GIRALDO BUSTAMANTE
202670	SUMINISTRO DE FILTROS Y LUBRICANTES A PRECIO UNITARIO, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y MAQUINARIA PESADA UTILIZADA PARA EL MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS, EN EL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	OTONIEL GIRALDO BUSTAMANTE
202691	GERENCIA DE RECURSOS PARA EJECUTAR OBRAS PUBLICAS PARA EL MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LA IMPLEMENTACION DE ESTABILIZACION DE SUELO EN DIFERENTES TRAMOS DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA	EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO - EMCADE
202692	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA, CON EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS A FORTALECER LOS DIFERENTES PROCESOS ADMINISTRATIVOS QUE SE REALIZAN EN LA MISMA.	MARIA JULIANA OSPINA ARREDONDO
202699	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (RETROEXCAVADORA) PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RUTINARIO Y PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA	WILNER ANDRES BAUTISTA GALVIZ
2026100	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (VIBROCOMPACTADOR) PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RUTINARIO Y PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	HONORIO NAÑEZ ARANGO
2026101	PRESTACION DE SERVICIOS COMO OPERARIO DE MAQUINARIA PESADA (VOLQUETA) PARA REALIZAR MANTENIMIENTO CORRECTIVO, RUTINARIO Y PERIODICO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA RED VIAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA	CESAR FREDY TRIANA ALVAREZ
2026102	SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y	JOSE DIDIER MEJIA RESTREPO

DESIGNACION SUPERVISOR

	CAMINOS VEREDALES, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	
2026103	SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS VEREDALES, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	JORGE ELIECER MUÑOZ RAMOS
2026108	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA GERENCIA INTEGRAL DE TRES PROYECTOS DE INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 'AMOR POR LO NUESTRO 2024–2027'	Corporación Nacional para el Desarrollo Colombiano (CORPONADECOL)
2026116	MANTENIMIENTO MEDIANTE ROCERIA Y LIMPIEZA DE VIAS Y PUNTOS CRITICOS DE LAS VIAS RURALES DEL MUNICIPIO DE OBANDO VALLE DEL CAUCA	EMPRESA CARTAGÜEÑA DE DESARROLLO - EMCADE
2026119	SERVICIOS DE APOYO A LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, EN EL MANTENIMIENTO DE VIAS Y CAMINOS VEREDALES, EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA.	JOSE ALIRIO RODAS ALVAREZ

En su actuación como Supervisor(a), designada como Secretaría de Infraestructura (E) mediante resolución 273 de fecha 01 de Septiembre de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ENCARGA TEMPORALMENTE COMO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA A LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE OBANDO, VALLE DEL CAUCA", está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 "Responsabilidad Fiscal", la Ley 1952 de 2019 "Código General Disciplinario" modificada por la Ley 2094 de 2021 y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Municipio

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades (SI APLICA) y el cronograma del flujo de inversión (SI APLICA), así como informar a la Oficina de Contratación cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Municipio de Obando Valle del Cauca y los Fondos a su cargo.

En cualquier etapa del contrato, el Municipio puede efectuar el cambio de supervisor, a través de Resolución al Supervisor Actual y al Nuevo Supervisor.

DESIGNACION SUPERVISOR

Una vez finalice el contrato o convenio, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual.

El seguimiento al avance de la ejecución de cada contrato se realizará a través de la Plataforma SECOP II, en la cual deberá reposar la información correspondiente al estado de ejecución contractual.

El supervisor del contrato será el responsable de registrar oportunamente el avance de la ejecución, aprobar las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por el proveedor a través de la plataforma y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a su aprobación.

Así mismo, el supervisor deberá cargar en la Plataforma SECOP II el informe de supervisión, junto con los demás documentos y entregables que soporten la ejecución del contrato, dentro del término máximo de un (01) día contado a partir de la generación del respectivo informe de supervisión. El cargue de la información deberá realizarse de manera completa, veraz y oportuna, garantizando la trazabilidad y actualización permanente del expediente electrónico del proceso contractual.

- Informes de supervisión y certificados de recibido a satisfacción del contrato.
- Informe del contratista con la factura y sus anexos
- Certificación de cumplimiento, planillas y recibos de los pagos al sistema de seguridad social.
- Soporte de los pagos realizados.
- Informe Final. (contrato de obra).
- Acta de liquidación debidamente suscrita por las partes (Cuando Aplique)
- Los demás documentos generados durante la ejecución del contrato

La Oficina de Contratación le brindará el apoyo que requiera para el cabal cumplimiento de las actividades de supervisión asignadas.

DIEGO ARMANDO ORTIZ BUITRAGO
Alcalde Municipal